



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente Nº: 2020000038

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de enero de 2020.

**ACTA NÚMERO 1 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 2020.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 9 de enero de 2020, siendo las 19:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a María Del Carmen Dorta Guanche.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 12 de diciembre de 2019.**

INTERVENCIONES

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, quiere que conste en acta su más enérgica protesta, porque ha pedido por escrito la copia de las transcripciones de las actas y se le ha denegado, lo que siempre se ha dado en este Ayuntamiento, parece que el Gobierno que presumía de transparencia y que decía que el anterior era lo menos transparente que había habido, “nos está dando lecciones de transparencia”. Se le ha negado la copia de los audios de los plenos, cree que deberían estar colgados en la web; sin esa transcripción es muy difícil, no sabe si los otros 18 compañeros concejales están igual, y son capaces de recordar lo que dicen en las actas. Sabe que le van a decir que antiguamente era así, pero es que precisamente, se instalaron los micrófonos para que todos tuvieran posibilidad de tener la grabación de las actas.

Le parece lamentable que se le niegue las copias de las grabaciones, por tanto no le queda más remedio que votar en contra de las actas, porque no le permiten comprobar determinadas manifestaciones que aquí se hacen y que no saben si se han contemplado; entre ellas, una que se acuerda porque le afecta directamente, en la moción presentada por Ciudadanos, después de una de las intervenciones del Portavoz del Partido Socialista, la Portavoz de Ciudadanos manifestó que le sorprendía que el Partido Socialista y Coalición Canaria, por una vez estuviesen de acuerdo, él también le contestó y no está ni una cosa, ni la otra, por lo que pide que se revise el audio y se incluyan, para él es importante, no puede decir si falta algo más, reiterando que le han negado la copia del audio de todas las actas; asimismo, indica, que las pidió porque en otra, detectó un fallo y como no lo puede

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

RAQUEL GONZALEZ ABREU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

demostrar es por lo que ha pedido las actas. Lamentando que esta sea la forma de actuar de este Grupo de Gobierno.

La **SRA. SECRETARIA** informa a la Corporación que las modificaciones que se incluyan en las actas se harán constar en el acta de la sesión actual, que es lo que dice la Ley.

Las actas se están redactando sucintamente, tal y como dice la Ley, es decir, no se recoge una transcripción literal de todo lo que se dice en el Pleno, sino que las deliberaciones se recogen sucintamente.

En el caso de que se recojan observaciones, únicamente pueden ser referidas a rectificaciones en relación con errores materiales y debe procederse a la votación de dichas observaciones, a efectos de recoger o no su inclusión y si se vota a favor, se entiende el acta aprobada con dicha observación.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ pide que conste en acta, que en este Ayuntamiento se ha tenido por norma que se incluyan los debates completos, no de forma sucinta, sorprendiéndole, que si se ha cambiado de criterio, como mínimo tenían que haberlo comunicado, o debatido, al menos en Junta de Portavoces; sabe que la Ley dice que se debe recoger sucintamente los acuerdos, pero aquí durante cuarenta años se ha estado recogiendo en las actas los debates completos. Reiterando que como mínimo se debería de haber avisado o debatido en la Junta de Portavoces.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, hecha la observación por la Sra. Secretaria, entiende que hay que votar la observación y si no, se aprobaría el acta sin dicha observación.

La **SRA. SECRETARIA** informa que la observación sería la apreciación que hizo Dña. Virginia respecto a su moción y la respuesta de D. Álvaro.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, personalmente le consta que el debate se produjo en ese sentido, por lo que, por su parte no hay ningún problema en la inclusión, pasando a votar la inclusión de la observación en el acta.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ACUERDO:

Aprobar el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 12 de diciembre de 2019**, incorporando lo manifestado por Dña. Virginia respecto de que le sorprendía que el Partido Socialista y Coalición Canaria, por una vez estuviese de acuerdo, así como la contestación que expresó D. Álvaro, quedando redactado en el tenor siguiente:

...//... (Último párrafo de la página 40 del Acta)

“DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, en su argumentación ha dicho lo mismo, que se ha señalado por todos, fue votada por todos los que estaban aquí; la verdad que es grato que coincida el PSOE con Coalición Canaria, una vez por lo menos, de momento en esta legislatura. Lo que pretendían con la moción, es hacer presión al Cabildo, para ver si se puede realizar antes del 2021.”

...//...

...//...(Cuarto párrafo de la página 42 del Acta).

“DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, como ha dicho D. Carlos y aunque a algunas personas les sorprenda, coincidir con algo que está publicado en Boletín Oficial del Estado, a él le sorprende que le sorprenda a la gente, porque es coincidir con algo que está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia “perdón” y en las actas de los Plenos, que precisamente, solo hay que leerlas de vez en cuando, que no viene mal.”

...//...

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS COLEGIADOS.-

A continuación, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Expediente: 2019003106

Asunto: Régimen de sesiones

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Habiéndose comprobado, que no se están cumpliendo los plazos establecidos por Ley entre la convocatoria y la celebración de las Comisiones Informativas, es necesario subsanar de forma urgente dicha deficiencia y para ello hay que modificar el régimen de sesiones de los órganos colegiados.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ANTECEDENTES:

- 1.- Toma de Posesión de la nueva Corporación el 15 de junio de 2019.
- 2.- Providencia de iniciación del expediente para la fijación del régimen de sesiones de los órganos colegiados.
- 3.- Propuesta de la Alcaldía de fecha 03-07-2019, proponiendo régimen de sesiones de los órganos colegiados.
- 4.- Informe de secretaria en sentido favorable a la propuesta, que figura unido al expediente de su razón.
- 5.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria-Urgente de fecha 08-07-2019, por el que se acordó el siguiente régimen de sesiones:

“PRIMERO: Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, con la modificación in voce del propio Alcalde, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia el régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno será el que se indica a continuación:

- a) *El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria todos los meses.*
- b) *Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán el primer jueves hábil de cada mes, a las 19:00 horas.*
- c) *En el mes de enero y septiembre la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno serán el segundo jueves hábil, a las 19:00 horas.*
- d) *Los meses de julio y agosto se celebrarán el primer día hábil del mes a las 12:00 horas.*
- e) *Si coincidiera el Pleno Ordinario en día festivo, la sesión ordinaria se celebrará, el segundo día hábil siguiente, a la misma hora.*

SEGUNDO: El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas, será el siguiente:

- a) *Las reuniones de las Comisiones Informativas se celebrarán los lunes hábiles anteriores a los Plenos ordinarios, en horario de mañana.*
- b) *Si coincidiera la sesión ordinaria de la Comisión Informativa en día festivo, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.*

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO: El régimen de sesiones de las Juntas de Portavoces:

- a) *Las Juntas de Portavoces, se reunirán todos los jueves de la semana anterior a la celebración de las Comisiones Informativas.*
- b) *La celebración será por la mañana. El Sr. Alcalde mediante decreto fijará la hora exacta.”*

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

I.- Artículo 46.2.a) y b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Pleno, en los municipios mayores de 20.000 habitantes.

II.- Artículo 47 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

III.- Artículos 38.a), 78, 82 y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV.- Artículos 38, 43 y 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias.

En base a lo dispuesto en las leyes arriba indicadas esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- El régimen de sesiones de las Juntas de Portavoces:

- a) Las Juntas de Portavoces, se reunirán todos los lunes hábiles antes de las Comisiones Informativas, a las 12:00 horas.
- b) La convocatoria de la Junta de Portavoces, se realizará el viernes hábil, si fuese festivo se realizaría el jueves anterior.

2º.- El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas, será el siguiente:

- a) Las reuniones de las Comisiones Informativas se celebrarán los jueves hábiles

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

anteriores a los Plenos ordinarios, en horario de mañana, a partir de las 12:00 horas. salvo que el Presidente señale, motivadamente, otra fecha y hora para dicha sesión; pudiendo, en tal caso, señalarse otro día para la sesión ordinaria de la Comisión Informativa.

- b) Las convocatorias de las mismas, se realizarán con una antelación de dos días hábiles.
- c) Si coincidiera la sesión ordinaria de la Comisión Informativa en día festivo, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

3º.- El régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno, será el que se indica a continuación:

- a) El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria todos los meses.
- b) Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán el primer jueves hábil de cada mes, a las 19:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- c) De conformidad con el artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, la Alcaldía, por decreto, podrá señalar, previo acuerdo de la junta de portavoces si existiera, y motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, y respetando siempre la periodicidad mínima legalmente establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria.
- d) En el mes de enero y septiembre la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno se celebrará el segundo jueves hábil, a las 19:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- e) Los meses de julio y agosto se celebrarán el primer día hábil del mes a las 12:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- f) Si coincidiera el Pleno ordinario en día festivo, la sesión ordinaria se celebrará, el segundo día hábil siguiente, a la misma hora.

No obstante, el Ayuntamiento pleno acordará lo más procedente.”

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 7 de enero de 2020, por unanimidad emitió el preceptivo Dictamen.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía que figura transcrita precedentemente y, en consecuencia, aprobar el siguiente Régimen de Sesiones:

1º.- El régimen de sesiones de las Juntas de Portavoces:

- a) Las Juntas de Portavoces, se reunirán todos los lunes hábiles antes de las Comisiones Informativas, a las 12:00 horas.
- b) La convocatoria de la Junta de Portavoces, se realizará el viernes hábil, si fuese festivo se realizaría el jueves anterior.

2º.- El régimen de sesiones de las Comisiones Informativas, será el siguiente:

- a) Las reuniones de las Comisiones Informativas se celebrarán los jueves hábiles anteriores a los Plenos ordinarios, en horario de mañana, a partir de las 12:00 horas. salvo que el Presidente señale, motivadamente, otra fecha y hora para dicha sesión; pudiendo, en tal caso, señalarse otro día para la sesión ordinaria de la Comisión Informativa.
- b) Las convocatorias de las mismas se realizarán con una antelación de dos días hábiles.
- c) Si coincidiera la sesión ordinaria de la Comisión Informativa en día festivo, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

3º.- El régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno, será el que se indica a continuación:

- a) El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria todos los meses.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- b) Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán el primer jueves hábil de cada mes, a las 19:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- c) De conformidad con el artículo 98 de la Ley 7/2015. de 1 de abril, de municipios de Canarias, la Alcaldía, por decreto, podrá señalar, previo acuerdo de la junta de portavoces si existiera, y motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, y respetando siempre la periodicidad mínima legalmente establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria.
- d) En el mes de enero y septiembre la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno se celebrará el segundo jueves hábil, a las 19:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- e) Los meses de julio y agosto se celebrarán el primer día hábil del mes a las 12:00 horas, previa convocatoria, con una antelación de dos días hábiles.
- f) Si coincidiera el Pleno ordinario en día festivo, la sesión ordinaria se celebrará, el segundo día hábil siguiente, a la misma hora.

SEGUNDO: Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

III.- APROBACIÓN DEL MODELO-TIPO DE CONVENIO CON EL IASS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EN GENERAL A PERSONAS MAYORES DE 6 AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD Y APROBACIÓN DE ADENDA I.-

El presidente da cuenta del expediente en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Entre los fines del IASS se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren Centros tecnificados.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En este mismo sentido, el Ayuntamiento de Tacoronte gestiona el Centro Ocupacional "Naranjos de Luz", para cuyo funcionamiento el IASS, financia con determinadas cantidades con el objeto de adecuar la financiación hasta finalizar la homologación según los criterios establecidos en el Programa Socio-Sanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias.

II.- Para canalizar la colaboración entre las dos partes, por parte del IASS se aprobaron los modelos de Convenio de colaboración, para recursos residenciales de alto, medio y bajo requerimiento del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna, Centros de Estancia Diurna del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro de Día del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de retraso mental; recursos de atención alojativa tutelada del sector de enfermedad mental.

III.- Que tras los trámites pertinentes la aprobación del Convenio fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente copia del Convenio original suscrito con fecha de 28 de enero de 2014.

IV.- Que, con fecha de 31 de julio de 2018, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, adoptó el acuerdo nº 7 relativo a la Aprobación de la Prórroga del Convenio, Y con fecha de 5 de noviembre de 2018 el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria aprueba la Prórroga del Convenio. Consta copia de dicha Prórroga suscrita entre el IASS y el Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

V.- Que con fecha de 8 de agosto de 2018 se formalizó el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de 6 años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

Para llevar a cabo las previsiones del mencionado Convenio, tal y como se recoge

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en el acuerdo del Consejo rector del IASS, se aprueba el modelo-tipo de Convenio con los Ayuntamientos con vigencia hasta 2021, añadiendo posteriormente en la Cláusula Tercera la obligación del Ayuntamiento de garantizar la contratación de personal necesario para la prestación de los servicios concertados conforme a las ratios establecidas en la normativa vigente.

VI.- De acuerdo con el Acuerdo número 6 del Consejo Rector, de fecha de 4 de noviembre de 2019, se aprueba la Adenda I al Convenio suscrito con diversos Ayuntamientos para la Prestación de Servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, introduciendo la siguiente redacción en el párrafo tercero de la Cláusula PRIMERA

- " - *Servicios de atención diurna: 18 plazas de discapacidad en el CRPS-CO "Naranjos de Luz" , de las cuales 13 plazas son del sector de necesidad de tercera persona y 5 plazas son del sector de discapacidad intelectual.*

Además del coste plaza/día, por este servicio de atención diurna se recibirá financiación adicional para gastos de transporte de la personas usuaria, tal y como se indica en la estipulación Tercera de este Convenio por importe de 35.856,00 € para el CRPS-CO "Naranjos de Luz".

Se introduce la siguiente modificación del Convenio, con efectos desde el 1 de enero de 2019y hasta la finalización de su vigencia, de la Cláusula Cuarta:

Este Convenio se financiará por un total de 608.307,63 €, que corresponde al resultado de multiplicar las estancias u horas de los servicios puestos a disposición (estipulación Primera) por el importe acordado para cada uno de ellos (Anexo II), así como la aportación adicional en concepto de transporte

para los servicios de atención diurna según el número de plazas con que cuente el Centro: todo ello conforme al siguiente desglose por anualidades"

<i>Tercero</i>		<i>Plazas</i>	<i>Importe 2019</i>	<i>Importe 2020</i>	<i>Importe 2021</i>
<i>AYTO. TACORONTE P3804300F</i>	<i>DE</i>	<i>CRPS-CO "Naranjos de LUZ" 13 plazas de CD de NTP 5 plazas de CD de DI</i>	<i>154.717,28 € 14.650,03 € gasto complementario</i>	<i>168.687,12 €</i>	<i>168.687,12 €</i>
<i>AYTO. TACORONTE P3804300F</i>	<i>DE</i>	<i>CRPS-CO "Naranjos de LUZ" 13 plazas de CD de</i>	<i>35.856,00</i>	<i>32.855,04 €</i>	<i>32.855,04 €</i>

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

	NTP 5 plazas de CD de DI TRANSPORTE			
--	---	--	--	--

Así mismo se introducen modificaciones en el Anexo II en cuanto al cambio del sistema de financiación, incrementando el coste plaza/día de los servicios 1 a 29 y 34 , a fin de aproximarlos al coste real. Además se añade *el Acuerdo de Encargo de Tratamiento de datos de carácter personal, como Anexo III al Convenio.*

VII.- Consta en el expediente copia del texto del Convenio-tipo a aprobar, así como la modificación introducida posteriormente y la Adenda I al Convenio.

VIII.- Que la firma del Convenio no supone contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento.

IX.- Asimismo, consta memoria justificativa donde se manifiesta los criterios de necesidad y oportunidad, que el mismo no reviste carácter contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Consta además propuesta de acuerdo.

X.- Consta en el expediente informe jurídico con propuesta de resolución.

XI.- El expediente se ha sometido al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar social, en sesión extraordinaria y urgente el día 7 de enero de 2020.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- Régimen Jurídico del convenio de colaboración entre Administraciones Públicas los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas. En el art. 103 de la

Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales.

Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común (art 47.1 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Sector Público).

De conformidad con la tipología de convenio prevista en el art 47.2 de la Ley 40/2015, el presente convenio se corresponde con el señalado en el epígrafe a) "*Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas*".

En relación a los requisitos de validez y eficacia, el art 48 de la Ley 40/2015 establece que las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

En el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre se contemplan las determinaciones del contenido de los convenios, en cuanto deben abordar las siguientes materias:

"a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción".

Las relaciones interadministrativas se rigen por los principios generales a los que están sujetas en el art 140 donde se encuentran los de colaboración y coordinación para la consecución de fines comunes en una misma materia, por los deberes generales de colaboración previstos en el art. 141 y por las técnicas de colaboración del art 142 de la citada Ley 40/2105.

Desde la perspectiva del régimen local el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, incidan

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas

SEGUNDA.- Competencia material. De conformidad con el art. 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

De acuerdo con el artículo 25.2 de la LRBRL: *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: K) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social”.*

El artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias determina que: *“Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: n) Servicios sociales”.*

TERCERA.- La Competencia orgánica y procedimiento.- Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o la adhesión a los mismos se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, art 31.1 e) de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, *“.../...en desarrollo de la legislación básica de régimen local y demás normativa estatal, corresponden a la secretaría general las siguientes funciones: .../... a) Firmar los convenios de colaboración interadministrativa junto con el alcalde o el concejal delegado del área de competencias afectadas, a los solos efectos de fe pública.../...”*

Según lo previsto en el Art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la previa autorización expresa mediante

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiere a materias en las que no se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con el artículo 2 en relación con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: “*Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma*”.

La Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión Extraordinaria y urgente, celebrada el día 7 de enero de 2020, por unanimidad emitió el preceptivo Dictamen.

Deliberado suficientemente el presente asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Modelo-tipo de Convenio con el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria para la Prestación de Servicios a Personas en Situación de Dependencia y, en general, a Personas Mayores de seis años, Mayores o con Discapacidad y Aprobación de la Adenda I al Convenio, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo plenario al Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria Social así como al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma del convenio de referencia y cuantos otros documentos resulten necesarios para su aplicación.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Seguidamente, el **SR. ALCALDE** pregunta si hay algún asunto de urgencia.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ indica que, tiene una moción que ha redactado sobre la marcha, está manuscrito, ni siquiera está en un folio en blanco, preguntando si lo entrega así, lo lee o que hace.

El **SR. ALCALDE** le responde que, para admitir cualquier asunto de urgencia en el Orden del Día, primero hay que justificar la misma, por lo que han de conocer qué extremos justifican la urgencia de la inclusión del punto en el Orden del Día, dado que, tienen que votar la misma toda la Corporación, pidiéndole que de lectura a la moción.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, da lectura a la moción que literalmente dice:

“**ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** portavoz de CC-PNC, presenta por urgencia al Pleno la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente en este Ayuntamiento las actas de los Plenos recogían la totalidad de las intervenciones de los Concejales. Nos hemos encontrado con sorpresa, que en este mandato las actas se van a recoger de forma sucintas o resumidas, a criterio de -no sabemos, lo pongo aquí, se desconoce- (Secretaria, Alcaldía, o no sabemos de quién); coincidiendo, además, con la negativa a entregar a los Grupos Municipales la copia del audio de los Plenos, por ello el Grupo Municipal CC-PNC, propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- Que se sigan recogiendo en las actas las intervenciones completas de los Concejales y que se entregue copias de las grabaciones de audio a aquellos Grupos Municipales que lo soliciten.”

A continuación, explica, que la urgencia es porque dentro de nada volverán a tener actas y estarán en la misma situación, cree que cuanto antes se debe tratar este tema.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** le hace una advertencia de tipo jurídico, la competencia para la elaboración de las actas y la fe pública sobre las mismas, es competencia exclusiva de la Secretaría General de éste Consistorio; es decir, ellos no tienen competencia, ni para manipular, ni para plantear como quieren las actas, salvo plantear cuestiones que estén basadas en que se cumpla la Ley o que corrijan erratas, esa es la función que normalmente tiene el punto del Orden del Día, en el que se aprueban las actas de Plenos anteriores, que normalmente es corregir errores, o si hay acuerdos que se han recogido de forma errónea, diciendo que se ha aprobado un asunto, cuando se había votado en contra, o no recogiendo el número de votos por el que se había votado a favor o en contra, porque a veces suceden ese tipo de errores en las administraciones.

Se trata de una competencia que no es de este Pleno y eso lo sabe sin mirar la Ley, no cree que puedan someter a votación, si quiera la urgencia de este asunto para incluirlo en el Orden del Día, porque no es de competencia municipal.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde que, esa es su opinión, esto es un órgano político, no administrativo, sabe que es jurista y se alegra, pero menos lecciones jurídicas. Es una propuesta política, después si se puede cumplir se cumple y si no se puede cumplir no se cumple.

En segundo lugar, le indica que la decisión de entregar los audios, no es administrativo, es una decisión política y aquí se han entregado siempre que se han pedido, porque cuando él fue Alcalde, cuando alguna vez se pidió, pocas, se entregaban, se tarda 10 segundos y si el problema es el coste del Pendrive, ellos lo ponen, no entiende cual es el problema para que se entregue la copia a los Grupos que lo solicitan, más, si en este mandato, porque anteriormente no era así, se va a hacer un resumen, como mínimo les pide que entreguen la copia o cuélguenla en la página web, para que los ciudadanos sepan todo lo que dicen los Concejales, no la parte que interesa al Grupo de Gobierno que se ponga.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, cree que entiende el mensaje que intenta transmitir D.Álvaro, es cierto que se han encontrado en diferentes Plenos, sin actas, a las que es necesario referirse, poniendo de ejemplo, el acta de 12 de septiembre, de hace 4 meses y para él, en determinados momentos hubiera sido importante y necesario tener esta acta y no la tuvo. Están los videos que se estaban subiendo a YouTube, se dejaron de subir, o ha habido un conflicto con la persona que lo subía y ya no están los videos en YouTube.

Las actas por exceso de trabajo de la Secretaría, eso ya lo ha reconocido públicamente en el anterior Pleno, no llegan a tiempo, porque Secretaría tiene bastante

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

trabajo acumulado y la memoria no les llega para todo. Pidiendo que de alguna manera pudieran tener acceso al acta del Pleno anterior a través de los videos de YouTube, como se estaba haciendo. Además, ahora que se acaba de aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana y si quieren que la ciudadanía participe, que menos que los videos estén en YouTube, pidiendo que sean participativos, públicos y transparentes para que lleguen las actas y los contenidos de lo que se habla en este Pleno a todo el mundo.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que por lo que entiende, este asunto trata de que un partido político ha solicitado un audio, por lo que pregunta, si le han contestado que no.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, se ha solicitado como si fuera un acta oficial y se trata de una mera grabación, no se trata de un acta oficial; no es un documento legal; ni es un documento con validez.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ les recuerda, que incluso en los tribunales se entregan las copias grabadas, se entregan los audios. No entiende que, en un tribunal, además de la copia en papel, se entregue la copia digital y en el Ayuntamiento de Tacoronte no.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS le responde, que con la lectura del art. 91 del ROF, que establece, que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político pretende plantear a consideración del Pleno, algún asunto, que por razones de urgencia, no comprendido en el Orden del Día, que no haya acompañado a la convocatoria, como es este el caso y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas; desde su punto de vista esto tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas, puede elevarlo como ruego, pero indiscutiblemente no es una moción y tampoco es urgente.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que el qué no sea una moción, lo está determinando él, claro que es una moción, le está faltando el respeto a un Grupo Político, que quiere que el Pleno lo debata y que vote, porque él quiere saber quién vota a favor y quién en contra de que se den las copias de audio.

El **SR. ALCALDE** le pregunta, si ha justificado la urgencia. **Respondiéndole D. Álvaro, que naturalmente.** Preguntándole nuevamente el Sr. Alcalde, que le diga porque tiene que ser hoy y no el próximo mes.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que “porque vamos a tener el próximo Pleno ya, antes de celebrarse el Pleno vamos a tener más actas”. **Preguntándole el Sr. Alcalde, que si no lo pueden debatir en la Junta de Portavoces.** D. Álvaro, le recuerda que están incluso sin entregar las actas de julio, no tres meses como ha dicho el Portavoz del PP 7 meses.

El **SR. ALCALDE** le responde, que si están entregadas todas las de julio. Continúa diciendo, que cree que se han hecho un lío con esto de las actas, porque estuvieron revisando y se les han entregado, están colgadas en la web. **D. Álvaro, le indica que no está entregada la de agosto, que se aprobó.** El Sr. Alcalde, le reitera que las tienen y en papel, son accesibles. El otro día incluso estaban citando un acta, que después se le entregó en papel.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le pregunta, que cuando dicen “ustedes” no se refieren a él.

El **SR. ALCALDE** le responde, que a D. Álvaro, indicando que todos los Concejales recibieron un correo con el acta.

Teniendo en consideración todo lo manifestado, no se trata de una moción urgente, no cabe la urgencia en momento alguno. Personalmente puede decidir y tiene la prerrogativa como Presidente de la Corporación, si se somete a votación la urgencia o no, en este caso, están hablando de un ruego.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que lo deja asombrado cada vez más, “bueno usted ya a mí no me asombra, hace 20 años que lo conozco”, pero es la primera vez, que una moción presentada por urgencia, no se vota ni siquiera la urgencia.

El **SR. ALCALDE** le responde, que van a votar la urgencia. Indicándole, asimismo, que le gustaría que pidiera la palabra cuando la va a solicitar, recordándole que ahora no es él, el que reparte las palabras.

Asimismo, y dado que el portavoz proponente ha solicitado votar la urgencia, se va a someter a votación. Aclarando que los asuntos urgentes son aquellos que, por razones de tiempo, indiscutiblemente no pueden pasar a la siguiente sesión, o que, como en este caso, no pueden haber sido presentado en vía ordinaria para ser considerados por este Pleno.

También recuerda que los asuntos que son incluidos en el Orden del Día, como

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

acordaron el otro día en el Pleno, tienen que ser todos de nuestra competencia, y el acta, desde su punto de vista, está fuera de nuestra competencia, dado que le pertenece a la Secretaría General del Consistorio.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le responde, que es competencia del Alcalde la RPT de este Ayuntamiento, pidiéndole que habilite más personal a la Secretaría.

El **SR. ALCALDE** le interrumpe, diciéndole que están hablando del acta y de la urgencia, pasando a votar la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se rechaza la urgencia de la Moción de COALICIÓN CANARIA-PNC, transcrita precedentemente, por las razones arriba indicadas.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, así como, de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 09 al 31 de diciembre de 2019, que corresponden con los números 3468 al 3638.

Además, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 02 al 03 de enero de 2020, que corresponden con los números 1 al 15.

La Corporación queda enterada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se da respuesta a las preguntas formulada in voce en el Pleno de diciembre:

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Después de haberse procedido al desbrozo y limpieza de las malezas que había en los márgenes de la Calle La Libertad, ¿se tiene previsto colocar algún tipo de valla que evite la caída de los viandantes y/o vehículos a la zanja que ha quedado como consecuencia de la limpieza de dicha maleza? Se adjunta fotografía.



- ¿Hay previsión de instalación de más contenedores de reciclaje por todo nuestro municipio? Si es así, ¿cuándo?
- Según nos comentan los vecinos, en las viviendas sociales del Adelantado hay una plaga de pulgas ¿Se va a proceder a actuar frente a este problema?
- ¿Existe previsión de remozar el túnel de la Calle Nuevo Laurel, el cual se pintó para las Fiestas de Nuestra Señora de La Luz, pero que tiene falta de una mejora en cuanto a las humedades y goteras que se producen cuando llueve?
- ¿Se podría solicitar al Cabildo, dado que la vía es de su competencia, la conocida como Ctra. General del Norte (TF-152), que eleve los pasos de peatones que están en la zona de la Estación, pues recientemente se han producido varios atropellos en la zona del Centro de Salud?
- ¿Se tiene previsto reparar las humedades y pintar la pared trasera del local social de La Calle La Luz?
- En primer lugar, quieren felicitar a la nueva Corporación, por haber recuperado el antiguo trazado de la Media Maratón de Tacoronte. Dicho lo cual, habiendo en Tacoronte en la actualidad sólo 1 tienda de deportes, y que además lleva colaborando con este Ayuntamiento durante 30 años, ¿cómo es que no se ha habilitado como punto de inscripción para la Media Maratón de Tacoronte que se celebrará en los próximos días y así fomentaríamos las compras y la afluencia de personas en nuestro municipio?
- ¿No hubiese sido mejor encargar las camisetas, trofeos, medallas, etc. a Deportes Chicho o cualquier otra empresa de deporte del municipio, si la hay, y no a varias

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

RAQUEL GONZALEZ ABREU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- empresas que no son de Tacoronte, y además han encargado la mercancía a la península?
9. En el Pleno que tuvo lugar el 12 de septiembre del presente año, este que les habla preguntó a la Concejala de Parques y Jardines, doña Carmela, por el tipo de contrato que se va a llevar a cabo con la empresa de mantenimiento del Parque Hoya Machado; usted me contesta que no se podía facturar con la empresa Zona Verde, yo le pregunto que, si no se podía contratar con Zona Verde, cómo al final los han elegido a ellos para realizar los trabajos, y usted me contesta que van a pagar “contra factura”. Siguiendo con el relato, en el pleno celebrado en el mes de Noviembre, usted contesta a una pregunta que yo le hago sobre dicha “contra factura” y en la respuesta dice que usted no dijo “contra factura”, sino que dijo con el personal de convenio ¿Con quién se realizaron las labores de mejora del Parque Hoya Machado, con Zona Verde o con el personal de convenio?, personal que no tenía, según los informes a los que hemos tenido acceso, la cualificación profesional para desempeñar dichas labores con las potenciales consecuencias que ello acarrearía. Si una persona que está por convenio llama a Inspección de Trabajo y denuncia, se quedaría fijo en este Ayuntamiento.
 10. Doña Carmela, en declaraciones a la prensa local, día 2 de diciembre al Periódico El Día y 3 de diciembre al Diario de Avisos, la Concejala de Medioambiente cifra el coste de erradicar la plaga de termitas en Tacoronte en 9 millones de Euros. ¿Ha basado sus afirmaciones en algún informe o documento técnico, o forma parte de la incontinencia verbal a la que nos tiene acostumbrados?
 11. En las mismas declaraciones dice que el Cabildo destinará este año 1 millón de Euros, cantidad muy inferior a lo que Vd. misma cifra el coste. Como usted sabe por su condición de bióloga, la plaga va creciendo inexorablemente, por lo que necesita ser tratada inmediatamente, antes de que los costes se dupliquen o quintupliquen ¿cómo se va a hacer frente a los 7 millones de euros restantes? ¿piensa intervenir el Ayuntamiento? ¿cómo, con qué cantidades y cuándo?
 12. También afirma usted, en los mismos medios, que el Ayuntamiento solicita al Estado que se involucre en la lucha contra las termitas. ¿Se ha cursado alguna solicitud al respecto? ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento o de alguna otra Administración la Declaración de Especie Exótica Invasora?, ¿Puede mostrar a este Pleno el documento de solicitud cursada por el Ayuntamiento?
 - 12.bis El retraso en la tramitación de las mismas ha sido considerable, más de 6 meses. En ese período las colonias no tratadas han enjambrado, expandiendo así la plaga. Los vecinos con menos recursos no han podido tratar por no haber cobrado las ayudas. ¿Asume el equipo de gobierno alguna responsabilidad en el retraso y en la expansión de la plaga?
 13. Hace unas semanas apareció un nuevo foco de termitas en la zona de Los Naranjeros, en plena zona urbana, muy próxima a viviendas antiguas con mucha cantidad de madera

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en su estructura. Es una emergencia tratar el mismo para evitar su expansión ¿Se ha procedido a contratar un tratamiento puntual para la zona, o se va a dejar expandir el foco, como se hizo en la zona de Parque Atlántico?

14. En el pleno anterior preguntamos sobre la contratación de un gabinete de prensa. Habiendo tenido acceso ya al expediente de contratación del mismo, nos resulta llamativa las cifras vertidas para una contratación cuyo fin aún no entendemos ¿Podría explicarnos el señor Alcalde, a qué obedece haber contratado un gabinete de prensa durante 6 meses, de septiembre a junio del año que viene para que el Ayuntamiento de Tacoronte necesite un gabinete de prensa? ¿Qué ocurrirá después de febrero de 2020 que ya no lo necesitaremos?.

El coste de dicho contrato es de 14.776,87€, que dividido en los 6 meses, les sale entorno a 2.500€ mensuales. De esos 14.776,87€ la mitad más o menos es para la Empresa Murión y la otra mitad se la lleva el trabajador. Se están quejando de que no tienen dinero, los usuarios de Servicios Sociales quejándose de que no han cobrado las ayudas. ¿No hubiera sido más fácil contratar a otra persona del municipio, periodista, o de otro municipio, por una cantidad inferior?. ¿Qué gran cosa va a pasar en Tacoronte de septiembre a febrero de 2020 que necesitamos contratar a un Gabinete de Prensa? ¿Se tiene previsto que en los Presupuestos del 2020, contratar a un personal de confianza que haga esta labor?. En relación a la contestación del Alcalde de que contrataba el Gabinete de Prensa por oportunidad, le pregunta ¿Qué significa oportunidad?, porque para él es un despilfarro.

15. Respecto a la Hermandad del Cristo, tiene entendido que aún no han cobrado la subvención de este año y están a 12 de diciembre de 2019. ¿Qué motivos o causas se dan para que la Hermandad del Cristo no hayan cobrado a día de hoy? ¿Tiene algo que ver con una polémica que corre por la calle, en relación a comentarios sobre la directiva de la Hermandad?

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA responde la primera pregunta: Se balizo y está pendiente de los trámites administrativos correspondientes. Indicando que siempre ha estado así.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la segunda pregunta: Si en cuanto se licite el nuevo contrato.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA responde la tercera pregunta: Se hizo el 19 de diciembre de 2019.

DON CARLOS MEDINA DORTA responde la cuarta pregunta: El mencionado túnel

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

discurre bajo la TF-5 que es de titularidad del Cabildo, presumimos que las filtraciones vienen dadas por la falta de impermeabilización del firme de la misma, con lo que, dirigan la petición, respecto a las filtraciones a esa Administración.

Los trabajos de mantenimiento se llevarán a cabo cuando las necesidades lo aconsejen y los recursos lo permitan.

DON JULIO ROBERTO NAVARRO FERNÁNDEZ responde la quinta pregunta: Se elevará la solicitud al Cabildo, pero cree, que no es el mayor problema la velocidad en el centro de La Estación.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA responde la sexta pregunta: Se prevé éstas y también otras que estén afectadas.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA responde la séptima pregunta: La afluencia se garantizó con las inscripciones en el auditorio.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA responde la octava pregunta: Según la Ley de contratos del sector público, tenemos que aceptar la oferta más ventajosa, que, en este caso, precisamente no era la de esta empresa, que multiplicaba por dos el precio, pero se le encargaron los trofeos y medallas.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la novena pregunta: En relación al Parque Hoya Machado, estas y otras preguntas al respecto han sido contestadas en Plenos anteriores.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la décima pregunta: Según el informe entregado en mano a todos los Grupos de la Oposición, el área probable de afección es de 2.887.144 m². No estando en ese informe contemplado los nuevos focos fuera de la zona inicial de afección.

Según los informes del técnico del Ayuntamiento, el coste de tratamiento de erradicación por metro cuadrado es de 3,41€/m², sólo hay que realizar la multiplicación pertinente y ella le invita a realizarla, si lo hace verá que el total sin tener en cuenta los nuevos focos es de 9.845.161,04€.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la undécima pregunta: Los costes derivados del Plan de Control y Erradicación de la Termita Subterránea Reticulitermes

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Flavipes serán asumidos por todas las Administraciones competentes.

En la actualidad existe un compromiso presupuestario del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Tenerife.

Asimismo, hubo un compromiso verbal del Ministerio de Transición Ecológica que esperan se materialice en el momento en el que la especie se incluya en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

El Ayuntamiento va a conveniar con el Cabildo y aportar 200.000€ para el ejercicio 2020. Hay que entender que el total de la erradicación no se invierte en el primer año de tratamiento, sino que se divide a lo largo de los años que éste dure, aproximadamente un lustro de tratamiento y otros cinco años más de seguimiento.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la duodécima pregunta: Absolutamente todos los trámites son asumidos por el Plan de Control y Erradicación de la Termita Subterránea y ese Plan es asumido por el Cabildo de Tenerife.

Es el propio Gobierno de Canarias, el que antes de la subvención del Cabildo, ya había solicitado la inclusión de la especie en el Catalogo. Es decir, la inclusión de la especie en el Catalogo, no la solicita el Ayuntamiento, la solicita el Área de Medio Ambiente, Departamento de especies exóticas invasoras del Gobierno de Canarias.

Indicando asimismo, que quién lo solicita es el Técnico de Medio Ambiente de Especies Exóticas Invasoras que es Don Juan Luis Rodríguez Luengo, es él el que hace el trámite y el Ayuntamiento tiene conocimiento a través de las diferentes reuniones, que ha tenido con todos los equipos técnicos de todas las Administraciones. **Preguntándole D. José Antonio Caro Salas, que entonces es el Cabildo,** respondiéndole Dña. M^a del Carmen, que no.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la pregunta duodécima bis: Las ayudas van encaminadas a las viviendas y por supuesto que asumen el retraso, a pesar de haber hecho todo lo humanamente posible para que se pagara a la mayor brevedad posible.

El tratamiento de las viviendas, también es fundamental para ayudar a la erradicación, pero por sí solo, no evita la expansión de la plaga, de hecho; en las viviendas donde se originó la plaga fueron tratadas desde el minuto cero y ello no evitó su expansión.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la decimotercera pregunta: Ellos no han dejado expandir ningún foco, han atajado el tema desde el minuto cero, pero en cualquier caso, le informa que la zona fue tratada inmediatamente. Toda la zona afectada en la que constató, el contacto con la temita está con cebos con el biocida, habiéndose colocado un total de 40, y todo el entorno, incluida la vía de servicio por encima de la autopista y hasta el Sauzal está con estacas perfectamente georeferenciadas para controlar su posible presencia.

El SR. ALCALDE responde la decimocuarta pregunta: Indicando, que cree que contestó la otra vez, que la razón por la que se había contratado era una razón de oportunidad, es decir, al final les ha hecho falta cubrir el déficit informativo que es necesario en toda Administración y para ello se acudió a esta contratación.

El SR. ALCALDE responde la decimoquinta pregunta: Manifestando que, en el anterior Pleno ya contestó esta pregunta, pero la vuelve a contestar. Están ante un presupuesto prorrogado, el del año 2019 y los presupuestos prorrogados no mantienen las subvenciones nominativas, éstas se difuminan, para incluir algunas de las otras que hubo que incluir durante el 2019, hubo algunas solicitudes y algunas de ellas fueron incluidas formalmente y fueron incorporadas al presupuesto, pero la partida de la Hermandad no estaba incluida en el Presupuesto prorrogado al no estar incluida, no ha podido plantearse la ayuda, aunque de todas maneras se sigue denominando 25 aniversario Hermandad del Cristo, es una subvención que se empezó a dar en el 25 aniversario y cree que ya van por el 30.

En todo caso no fueron apercibidos, vieron que había un abono en el mes de enero del 19 a la Hermandad, e incluso dieron por sentado que dicho abono era la subvención del 19, su sorpresa, es que fue la del 18, que se abonó en enero del 19 y en este presupuesto no había incorporado crédito, cuando les fue advertido, que fue, en la misma fecha que ustedes se enteraron, sobre principios de diciembre, ya no daba tiempo de tramitar una modificación de crédito al presupuesto para dar la subvención; habrá que hacerlo en el presupuesto del 20.

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC.-

1.- En el Pleno de “agosto” porque no se puede comprobar con el acta del Pleno, este Grupo solicitó que quedará sobre mesa la propuesta del Grupo de Gobierno de incorporación de Tacoronte a ACEVIN, Asociación de Rutas del Vino, porque expusieron que era una decisión que se quería tomar sin haber hablado con

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

absolutamente nadie del sector, ni bodegueros, ni agricultores, ni Consejo Regulador. El Grupo de Gobierno se negó a dejarlo sobre la mesa, pero se comprometió a que antes de hacer la solicitud, se hablaría con el sector, eso cuando les den las actas se puede comprobar, hace unos días han visto en prensa que Tacoronte ya pertenece a ACEVIN. Ha preguntado al Consejo Reguladora y a las mayores bodegas y le dicen que siguen sin tener la más mínima noticia. ¿Por qué se ha incumplido el acuerdo del Pleno, donde el Grupo de Gobierno se comprometió a hablar con el sector antes de hacer la solicitud?

- 2.- Hace unos días la Concejala de Medio Ambiente ha salido en prensa diciendo que el coste de la erradicación de las termitas, parece que ahora es de 9 millones de euros. Es la tercera o cuarta vez, que sale en prensa anunciando costes, cada vez con una cantidad diferente. Han pedido copia de los informes que establecían esas cantidades y se les contestó por escrito, que no existían informes. ¿Esta nueva valoración es un nuevo invento de la Concejala para salir en prensa, o esta vez hay un estudio verdadero de costes? En caso de que los haya, piden formalmente que se les entregue copia del mismo.
- 3.- La Hermandad del Cristo les ha hecho llegar a todos los Grupos Municipales un escrito mostrando su malestar con el trato recibido por el Alcalde en el que además se hace mención, a que se ha entregado copia del expediente de la Hermandad a uno de sus ex miembros y parece que se les dijo, que cualquier persona tiene derecho a tener copia de los expedientes, lo que es cierto. ¿La copia del expediente entregado a esa persona, ha sido solicitada como establece la normativa? ¿Cuál es el motivo por el que se le ha negado este año a la hermandad la subvención prevista?
- 4.- Estamos en el mes de diciembre y hasta hoy, no se ha entregado ni una sola de las actas de los Plenos Ordinarios desde la constitución del nuevo gobierno, lo que no ha ocurrido nunca en la historia de este Ayuntamiento, siempre ha habido retrasos, pero nunca 5 actas ordinarias, sin entregar, se han entregado las extraordinarias, por ese motivo precisamente no se pueden constatar muchas de las afirmaciones que aquí hacemos y que desgraciadamente así son desmentidas, como no hay acta que lo pueda demostrar, son desmentidas por el Grupo de Gobierno. ¿Cuándo vamos a tener los Grupos de la Oposición y cualquier ciudadano estas actas aprobadas? Solicita al mismo tiempo, de que en el caso de que se les vayan a enviar para el próximo Pleno, como no se redactan todas el mismo día, que conforme se vayan redactando, se las vayan enviando, porque leerse 400 o 500 páginas, en un día o dos, es como leerse el Quijote de la Mancha en una tarde.
- 5.- ¿Cuál ha sido el coste de la Feria el vino celebrada recientemente, que por el reportaje fotográfico del propio Ayuntamiento ha sido un rotundo fracaso de asistencia de público?, casi había más carpa que de personas.
- 6.- Cuando sólo llevaba una semana gobernando el Alcalde, firmó un Decreto, por el que

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

reducía el horario semanal de los trabajadores del Ayuntamiento en 5 horas, pasó de 35 a 30. Ese Decreto se hizo de una forma claramente irregular, puesto que, primero no hubo mesa negociadora con los sindicatos para aprobarlos y lo más importante, no se recoge cómo se van a recuperar las horas para cumplir con el número total de horas anual como establece la normativa estatal, no autonómica, ni local, que no establece como se deben de hacer, pero si establece el número de horas anual. Las preguntas siguientes se hacen al Alcalde, Concejal de Hacienda, al Concejal de Recursos Humanos e incluso a la Interventora y a la Secretaria que firman las nóminas. ¿Cómo se va a cumplir el cómputo de horas anuales de los trabajadores? ¿Se va a pagar la nómina de diciembre completa a los trabajadores o se les va a descontar las horas que faltan hasta cumplir con el total establecido? ¿Van a firmar la Interventora, la Tesorera, la Secretaria, el Concejal de Hacienda, el Alcalde, una nómina que incumpla de manera tan importante normativa estatal?

- 7.- Por primera vez en la historia de este Ayuntamiento las camisetas de la Media Maratón no las compra el Ayuntamiento a una empresa de Tacoronte. ¿Es así como piensa ayudar este Gobierno al Comercio Local, que tanto se llenaban la boca cuando estaban en la oposición?
- 8.- La Hermandad del Cristo, solicitó el día 9 de octubre, permiso al Ayuntamiento, por escrito, para hacer un año más, como lleva muchos años haciéndolo la recogida de juguetes en La Estación el día 28 de diciembre. Hoy hace pocas horas, nos hemos enterado de que se lo han denegado y que, además, si se ha autorizado el mismo día 28, otra recogida de juguetes en La Estación, en el Mercado, organizado por una Asociación de La Caridad. ¿Cuál es el motivo de ese trato a la Hermandad? ¿Por qué se autoriza a otra Asociación y no a la Hermandad que lleva años organizándolo y lo pidió con casi tres meses de antelación?
- 9.- A la vista de la lamentable segunda intervención desde su punto de vista de la Concejal de Fiestas, que cuando le ha pedido por segunda vez, porque no le contestó la primera, si estaba o no el certificado técnico de la instalación, y le contestó que estaba ya respondido todo. ¿Hay informe de técnico municipal de la instalación de los llamados cochitos locos en las Fiestas del Cristo? ¿Si se hizo porque no están en el expediente? ¿Y si no se hizo, cómo se permitió su funcionamiento?
- 10.- A raíz de la respuesta de que ha dado el Alcalde al portavoz del Partido Popular, en la cuestión de oportunidad, para contratar externamente un gabinete de prensa, el día de la constitución de este Ayuntamiento, ante las críticas de los Grupos de la Oposición, por el enorme incremento del coste del Grupo Municipal, no deben olvidar que se multiplico por tres, con unas subidas espectaculares de sueldos y con la liberación de todos los sindicatos, el Alcalde presumió que por lo menos no tenía personal de confianza y recuerda que le dijo ya veremos los contratos que hará de aquí adelante, ya

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

apareció el primero, curiosamente con un coste anual de 29.400 euros, cuando el personal de confianza que estaba aquí, tenía un coste anual de 25.000 euros bruto y encima estaba de sol a sol. ¿Van a explicar a los ciudadanos que en el Pleno de Constitución los engañaron diciéndoles que no iba a haber personal de confianza y ahora contratan a empresas que les cuesta más que el personal de confianza? ¿Se lo van a decir a los ciudadanos?

- 11.- Pregunta dirigida al Alcalde. ¿Va a seguir permitiendo el Alcalde que personas del público interrumpen a los portavoces en sus intervenciones, sin que él intervenga y llame la atención, como ha ocurrido en el día de hoy?

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la primera pregunta: Esta Corporación ha mantenido contacto con diferentes entidades del sector vitivinícola de Tacoronte, en cualquier caso, debemos aclarar que ACEVIN, es una Asociación de Municipios y es el Consistorio quién se asocia a ella.

Los diferentes proyectos que se desarrollan, relacionados con el sector y que afecten a las diferentes entidades, serán consensuados y trabajados en colaboración.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la segunda pregunta: Esta pregunta ha sido contestada al Concejal del PP, ya está contestada.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde que no ha sido contestada.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA le lee nuevamente la respuesta dada a D. José Antonio Caro Salas:

Según el informe entregado en mano a todos los Grupos de la Oposición, el área probable de afección es de 2.887.144 m². No estando en el, contemplados los nuevos focos fuera de la zona inicial de afección, -porque aparecieron a posteriori, después de haberles entregado a ustedes el informe-.

Según los informes del técnico del Ayuntamiento, el coste del tratamiento de erradicación por metro cuadrado es de 3,41€/m², yo le invito a usted a que haga la multiplicación, no hace falta tener un técnico para que me multiplique 2.887.144 m², por 3,41€ el m², que son con cualquier calculadora o el propio móvil nos da un resultado de 9.845.161,04€.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le pide que desde Alcaldía, se respete o se pida respeto a los Concejales que les contestan, a él se le ha

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contestado por escrito que no hay informes y la Sra. Concejala, está diciendo que si hay un informe con un coste, o se le mintió una vez o se le mintió la otra, reitera que tiene por escrito que no hay informe.

El **SR. ALCALDE** le responde, que cree que puede aclararlo, además cree que Dña. Carmela está actuando de buena fe. Su pregunta es, ¿esta nueva valoración es un nuevo invento de la Concejala para salir en prensa?, ¿o esta vez hay un estudio verdadero de costes?. Le ha contestado, no existe un estudio de costes, hay un estudio sobre la zona de afección basándose en los metros cuadrados de zona de afección multiplicado y el coste por metro cuadrado de tratamiento salen los nueve millones, es lo que cree que le ha explicado, el lo entendió así. Preguntándole a Dña. Carmela, si es lo que ha explicado, **respondiéndole que ella lo entiende de esa manera.**

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le pregunta que, ¿dónde está el informe de los 2 millones y del precio?. Quiere ver el informe donde se determina lo de los 3,41€/m², que lo ha pedido.

El SR. ALCALDE le responde, que ya se le ha contestado. Es pregunta respuesta, pidiéndole, que intenten no plantear interacciones en ese sentido o debates, en una parte del Pleno que no lo tiene, porque no es para eso, es para ruegos y preguntas y sencillamente, cree que con toda la buena voluntad del mundo Dña. Carmela ha contestado, en todo caso, usted tiene el derecho a volver a repreguntar, en cualquier Pleno como lo estime conveniente o seguir solicitando documentación, como hace 5 o 6 veces todos los días a la semana.

El SR. ALCALDE responde la tercera pregunta: En relación a la primera pregunta, la normativa simplemente plantea que los ciudadanos pueden solicitar cualquier tipo de documentación, en este caso, se trata de un Decreto de una Subvención de un colectivo al que pertenece la persona que lo solicitó, le fue entregado. **Siendo interrumpido por D. Álvaro, indicándole, que lo que pregunta es si esa persona lo ha solicitado.** Preguntándole el Sr. Alcalde, si formalmente, por escrito, por registro de entrada. **Indiciándole D. Álvaro, que sí, esto es un Ayuntamiento, no es un grupo de amigos, formalmente por registro de entrada, claro, que es como se solicitan las cosas.**

El SR. ALCALDE, le responde, que él estima, que formalmente sí. Y en segundo lugar, respecto a la subvención se contestó en la respuesta anterior cuando explicaron que no se abonó la subvención de este año, porque al estar ante un presupuesto prorrogado, la subvención nominativa, no pasó, ni se incorporó al presupuesto del 19 prorrogado.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

D. ÁLVARO, le dice, que “usted estima que formalmente sí”. **Respondiéndole que, él no pregunta ya más, ya ha preguntado.**

El SR. ALCALDE responde la cuarta pregunta: Sólo faltan por entregar las del 3 de octubre y la del 7 de noviembre, el resto las tiene todas.

El SR. ALCALDE responde la quinta pregunta: Se trata de una feria, que con todos los costes, incluidos el de las carpas, el alquiler de Agrupaciones Musicales, así como otros gastos, costó 9.396,10 €.

Informa asimismo, que en la misma se vendieron unas 1.500 tapas y a su vez, el Consejo Regulador todas las copas de vino y todo el vino que trajo inicialmente, de tal manera que tuvieron que ir a buscar más material, porque se quedaron sin existencias, con lo que a todos los efectos fue un gran éxito.

El SR. ALCALDE responde la sexta pregunta: La normativa estatal respecto al horario de los trabajadores de este Ayuntamiento, se cumple de tal manera, que a solicitud del Portavoz de Coalición Canaria- Partido Nacionalista Canario, se envió la medida por la cual se restableció el horario del Convenio Colectivo, para cumplir una sentencia judicial que obligaba a cumplir los horarios planteados en los Convenios Colectivos, tanto del Personal Funcionario como Laboral, en ese mismo sentido se cumplió la sentencia y a pesar de haber sido por parte del Portavoz de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, enviada a la Subdelegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública escritos diciendo que estaban incumpliendo la Ley, la misma ha dicho que los horarios y el planteamiento, así como el régimen horario está acorde a legislación, y es más, se parece excesivamente al de la Comunidad Autónoma.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que eso no es cierto, el escrito se le mandaron a él, y lo que dice es que el Ayuntamiento tiene capacidad para organizarlo, pero el cómputo total tiene que ser el establecido en norma estatal. **Es interrumpido por el Sr. Alcalde, quien le dice que es la tercera vez**, respondiéndole D. Álvaro que no contesta las preguntas. **Indicándole el Sr. Alcalde, que si la contestan, lo que no le gustan son las respuestas, pidiéndole que formule la siguiente pregunta.**

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYAS responde la séptima pregunta: Contestada al Sr. D. José Antonio Caro Salas en la pregunta nº 8. **Respondiéndole que no está contestada tampoco.**

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE responde la octava pregunta: La pregunta no es correcta, porque dice específicamente que se había denegado y esa no es la palabra correcta a utilizar. De todas maneras se contestó en el Pleno anterior por parte del Sr. Alcalde, sin embargo tiene que puntualizar, que nadie ha denegado ningún permiso, es más se le dieron las indicaciones oportunas al personal de servicios para que dotaran de lo necesario, que necesitaran. Fueron ellos en una reunión posterior los que decidieron no hacer el acto, pero se le dieron todas las facilidades posibles para que lo hicieran.

DÑA. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE responde la novena pregunta: Se permitió la instalación y funcionamiento, porque los certificados de verificación y funcionamiento están avalados por técnico especialista. **D. Álvaro manifiesta que eso es falso.**

El SR. ALCALDE responde la décima pregunta: Nosotros no engañamos a los ciudadanos, que es lo que ha preguntado.

El SR. ALCALDE responde la undécima pregunta: Intenta mantener el orden y la cordialidad, así como el silencio en las sesiones plenarias de todo tipo. Recuerda que incluso en el propio Pleno de Constitución de esta Corporación, en el que tomaron posesión, hizo una advertencia al público, respecto a mantener silencio, precisamente en una intervención del propio Portavoz que hace esta pregunta; ese es el sentido en el que suelo actuar.

Es cierto, que a veces cuando se trata de una pequeña interjección, o algún pequeño sonido, me parece impropio llamar al orden, para después tener que llamar a las fuerzas y cuerpos para que intervenga la Policía Local, sinceramente cree que hay maneras mejores y con mano izquierda, de que el público, de alguna manera, en un momento dado, a lo mejor rompa el silencio, pero si mantiene el orden el resto del tiempo continúe en la sala. No le gusta la idea de tener que expulsar a nadie por estar interactuando, pidiéndole que le advierta, si en algún momento cree que se le ha faltado al respecto, para él interactuar, pero recuerda que en el Pleno pasado, simplemente hubo una palabra más alta que otra y después no hubo nada más, nadie más interrumpió y lo mismo ocurrió en otro punto en el que usted estaba preguntando, y se actuó de la misma manera, es decir en ningún momento a ninguno de los colectivos que se expresaron en el anterior pleno, tanto los que venían por las preguntas que usted realizaba, como los que venían por otro asunto, propuesto por otro grupo, se les apercibió, entendiéndolo que lo hacían dentro de un orden, medianamente sencillo.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARIA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Si estiman que a partir de ahora el público no tiene que interactuar, ni tiene que hacer ningún tipo de interjección o expresión, lo hablan en la Junta de Portavoces y establecerán en ese lugar, cual es el comportamiento que ha de tener el público a ese respecto, cree que hasta ahora el público ha sido bastante correcto y cordial en todos los aspectos.

D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde que no es cierto que fueran unas solas palabras, fueron varias las ocasiones, en las que se le interrumpió; indicándo a su vez, que no ha pedido que se expulse, pide que se le llame la atención.

El **SR. ALCALDE** le responde, que le está diciendo, que incluso hubo un momento posterior en el que también estaba el hablando y alguien desde el público también interactuó y tampoco les llamó la atención, es decir, el mismo apercebimiento que no hizo respecto de usted, no lo hizo de respecto de él, usó la misma vara de medir para todos.

3.- PREGUNTAS FORMULADOS POR DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.-

- 1.- En relación al rescate del camión accidentado en Jardín del Sol, queremos felicitar a todos los integrantes del equipo y consultar al equipo de gobierno los costes del operativo y si el Ayuntamiento de Tacoronte ha tenido que hacer alguna aportación económica.
- 2.- Usuarios/as de Servicios Sociales nos comunican la tardanza en la adjudicación de las ayudas sociales, nos preocupa las fechas en las que nos encontramos y la situación complicada de muchos y muchas usuarias. ¿Nos preguntamos cómo van a solventar dicha situación de bloqueo?
- 3.- Hace unas semanas podíamos leer en prensa unas declaraciones del Alcalde mencionando un Plan para nuestra costa. Cito textualmente “Tacoronte se prepara ante temporales marítimos. El consistorio elabora un extenso documento dónde se señalarán las zonas más vulnerables de la localidad y se plantean medidas de autoprotección y de prevención frente al oleaje”. Consultados los técnicos del Ayuntamiento, nos comentan que no tienen conocimiento de dicho Plan. ¿Puede aclarar este punto el señor Alcalde o en su defecto el Concejal del Área? Solicitamos copia en caso de que exista.
- 4.- Muchos comerciantes que tienen sus locales en el Mercado Municipal nos transmiten el preocupante estado de deterioro que sufren sus comercios. Con las lluvias acaecidas hemos visto cómo el Mercado Municipal se ha llenado de cubos para las goteras, los falsos techos cada vez están más desmejorados, locales con problemas en su interior y la

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- cartelería sigue siendo irregular, dando todo un aspecto dantesco. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de realizar obras en esta infraestructura?
- 5.- ¿Piensa el Grupo de Gobierno activar la Comisión Especial de seguimiento para el tema de las termitas? ¿Tienen pensado realizar una evaluación de impacto ambiental?
 - 6.- Hace meses que el servicio de WiFi abierta no funciona en El Pris. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de solucionarlo?
 - 7.- Hemos leído en prensa que el Ayuntamiento está trabajando en la Cueva del Mencey, se argumenta que se está trabajando en un Plan de Rehabilitación, hemos consultado en la oficina técnica y tampoco hay conocimiento. ¿Puedes Concejal del Área aclarar la existencia o no, de dicho Plan de Rehabilitación? Si existe, solicitamos copia.
 - 8.- ¿Podrían indicarnos si ya está publicado el decreto de concesión de ayudas para los afectados de las termitas? Según las bases de las ayudas deben justificarse antes del 15 de diciembre. ¿Pretende el Grupo de Gobierno que los afectados traten en menos de 15 días, por falta de diligencia de la administración que preside, o pretende que los beneficiarios tengan que engañarnos?
 - 9.- ¿Tiene la Concejala de Nuevas Tecnologías intención de cumplir la sentencia que repone al corresponsable de informática y solventar los problemas que tienen actualmente los trabajadores para acceder a sus servicios?

DON JULIO ROBERTO NAVARRO FERNÁNDEZ responde la primera pregunta: El Ayuntamiento no tuvo que hacer ninguna aportación, porque al tratarse de un camión que transportaba mercancías peligrosas, se activó rápidamente el PEMERCA, con lo cual, el Gobierno de Canarias y el Cabildo se hizo responsable de toda la extracción y de todos los costes.

El único coste que tuvo el Ayuntamiento, fueron las pequeñas dietas, que él le llevaba a los miembros de Protección Civil en sus labores de custodia.

El SR. ALCALDE responde la segunda pregunta: En el caso de las ayudas sociales, lo que tienen actualmente no es un bloqueo, desafortunadamente el retraso habitual que ha habido en los últimos años, respecto a la tramitación y gestión de la parte económica. Están intentando reducir los plazos de pago, pero todavía no lo han conseguido, con respecto a las ayudas. Es verdad que todavía están manteniendo el mismo plazo que se había mantenido hasta ahora.

El SR. ALCALDE responde la tercera pregunta: Que la pregunta y la intervención, fue precisamente en relación a fenómenos costeros adversos, respecto a los que estaban planteando actuar de forma incisiva en caso de haber algún tipo de alerta.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Como manifestó anteriormente, una de las cuestiones que se han planteado es que, a partir de alerta naranja por fenómenos costeros se activa el Plan de Emergencias Municipal de forma preventiva y a su vez también se retira todo tipo de elementos o de obstáculos que se encuentren dentro de las zonas costeras; por eso se retiraron todos los vehículos y todo lo que se encontraba tanto en aparcamientos privados, como en públicos, intentando evitar que si las olas entraban, no generaran un mayor daño al arrastrar precisamente, estos vehículos.

A su vez, también se está trabajando en el Plan de la Costa y por otro lado, con esta pequeña evaluación de esos elementos que pueden ser sensibles de generar problemas en el futuro; por ejemplo, en el caso de la Cofradía de Pescadores, se les llamó directamente por teléfono para que retiraran cualquier tipo de elemento que tuvieran en la zona del varadero; en el caso de la Asociación Deportiva o del Club Agua Dulce, también fueron advertidos de retirar cualquier elemento que estuviera en la zona del muelle del Agua Dulce en Mesa del Mar. Son pequeñas medidas, un protocolo, tampoco es que exista un documento formal como tal, pero no estaría de más que acabara siendo plasmado en un documento en el que se estableciera cada uno de los puntos que se han realizado. En este caso, además, los que se ejecutaron, se ejecutaron de forma satisfactoria, por lo que sería conveniente copiar todos esos pasos y ponerlos en un documento formal del que se les dará traslado y se les hará partícipes cuando se encuentre en borrador.

DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ responde la cuarta pregunta: Si, en cuanto sea posible se harán las obras necesarias para tratar todo.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la quinta pregunta: 1.- Sí, están intentando activar la Comisión, esperan podérselo comunicar lo antes posible. 2.- No, todos los estudios necesarios para la erradicación forman parte del Plan de control y erradicación de la plaga de termitas, que ha sido asumido por el Cabildo de Tenerife, por lo que no les compete a ellos esos trámites.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ responde la sexta pregunta: Sí, se solucionará y mejorará.

El SR. ALCALDE responde la séptima pregunta: En este caso, las manifestaciones las realizó él personalmente, en una visita a la zona del Mencey, así como a los diferentes lavaderos que se encuentran en todo el risco, que hay a la zona adyacente a Jardín del Sol, justo hasta el límite con el Barranco Martiño y el término municipal de El Sauzal. La visita

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se hizo, además, con varios especialistas, alguno de ellos de la Universidad de La Laguna, otros de ellos retirados, así como, con personas con cierto grado de conocimiento de hitos históricos de Tacoronte, como es, el caso de Enrique Acosta.

El Planteamiento es la recuperación de los senderos y hacer un Plan de Senderos de Interés Arqueológico en la zona de la Cueva del Mencey, así como plantear a futuro, que esta cueva pueda ser recuperada por el interés arqueológico que tiene la zona, dado que, como saben, en su momento hubo muchos yacimientos arqueológicos en la misma, además en la franja más cercana al Barranco de Guayonje tienen un Bien de Interés Cultural de carácter arqueológico y quieren intentar combinar precisamente esas políticas para hacer, lo que sería un Plan de Senderos, no sería en sí, una ejecución directa en la cueva, sino en toda la zona, para que tenga un atractivo arqueológico y de senderismo.

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde la octava pregunta: Todos los plazos han sido ampliados, no ha sido posible hacer las cosas en plazo y todo ha sido ampliado.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ responde la novena pregunta: Desde la entrada del nuevo Grupo de Gobierno se ha cumplido con la sentencia.

A continuación, se da respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, para el presente Pleno;

PENDIENTE DE TURISMO SOCIAL. En el pasado Pleno se le hicieron unas preguntas a la Concejal de mayores, que no contestó.

1.- La convocatoria del IASS establecía que se debía enviar con 20 días de antelación "CERTIFICADO del Secretario Municipal en el que conste que se han cumplido los requisitos y que se han cumplido los requisitos de difusión" ¿Por qué no se envió ese Certificado?

2.- ¿Cuál ha sido el criterio de selección? ¿La renta? ¿El registro de Entrada? ¿Otros?

3.- ¿Se constituyó Comisión de Baremación? Si se constituyó, ¿por qué no aparece en el expediente ni la composición, ni las firmas en los listados aprobados? Si no se constituyó, ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Quién seleccionó entonces?

4.- El Informe del jurista Municipal es contundente en cuanto al procedimiento,

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU

SECRETARÍA

08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

desgranando todas las irregularidades, e informando desfavorablemente, por no cumplir con la Normativa de subvenciones.

Dice el jurista municipal, que si la solicitud no reúne los requisitos se debe de comunicar al interesado y darle diez días de plazo para subsanar. ¿Por qué no se hizo, teniendo en cuenta que hay un listado de personas con el TITULO de "Falta documentación"?

Dice que se tenía que haber publicado lista provisional y dar diez días de Plazo para presentar alegaciones. ¿Por qué no se hizo?

Dice que la resolución definitiva debe especificar su evaluación y criterios de valoración seguidos ¿Por qué no se hizo? ¿Cuáles fueron esos Criterios?

La propuesta que eleva la concejala al técnico jurista no tiene fecha, dice que está firmada electrónicamente y no lo está, al menos en la copia que se nos ha facilitado.

5.- Hay renunciaciones presentadas antes de hacerse público el listado, e incluso antes de aprobarse. ¿Nos puede explicar cómo es eso posible?

6.- Hay renunciaciones que no van firmadas, ni tienen registro de Entrada, y que tienen la misma caligrafía muchas de ellas ¿cómo es posible?

PROGRAMA DE NAVIDAD:

1.- Por qué se han dejado de hacer actividades para niños que tanto éxito tuvieron en años anteriores?

2.- ¿Cuál ha sido el coste de la verbena por todos los conceptos, del día 28 de diciembre en la Plaza de La Estación?

AYUDAS DE EMERGENCIA

1.- No comunican muchos vecinos que no se les han dado Ayudas de Alimentos durante mucho tiempo. ¿Cuál es el número de Ayudas de alimentos, por mes, desde la toma de posesión del nuevo Gobierno?

RECARGA DE UN COCHE ELÉCTRICO

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1.- Hemos visto en las redes sociales muchas fotografías de un coche eléctrico, aparcado encima de la acera, casi en la puerta de la policía local, enchufado al interior del Ayuntamiento, al parecer en las instalaciones de la Policía Local:

- 1.- Se ha localizado al infractor?
- 2.- Se ha abierto expediente sancionador?
- 3.- ¿Está preparada la instalación del ayuntamiento para admitir una carga eléctrica de ese calibre?

ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES

- 1.- Por qué motivo no se ha ingresado ni un solo mes la asignación económica de los grupos Políticos?
- 2.- ¿Cuándo está previsto hacerlo?

DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ, da respuesta a las preguntas relativas a Turismo Social:

Respuesta a la primera pregunta: Está enviado ya. **Preguntando D. Álvaro, que entiende que posterioridad.** Respondiéndole que sí, se envió el mes pasado.

Respuesta a la segunda pregunta: El establecido por el Cabildo Insular en sus bases.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde que el Cabildo no establecía.

El **SR. ALCALDE** le indica que, ya le ha advertido en las preguntas anteriores.

Respuesta a la tercera pregunta: 1.- Se baremó por el personal de Desarrollo Local, como se venía haciendo. Consta resolución de órgano instructor Concejalía de Mayores como se venía haciendo. 2.- Ya ha contestado a esta pregunta.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que no, le pregunta porque no metieron en el expediente copia, porque en él expediente, no está, lo que le pregunta es, si se constituyó ¿por qué no aparece en el expediente ni la composición, ni las firmas en los

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABBREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

listados aprobados?

El SR. ALCALDE manifiesta que, le ha dicho, que se realizó una baremación por parte de Desarrollo Local, como a su vez se hizo en el año 2018, cuando usted gobernaba. **Indicándole D. Álvaro que él está preguntando por el expediente de este año.** Respondiéndole que le ha contestado en ese sentido.

Respuesta a la cuarta pregunta: Se publicó anuncio de convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Era de público conocimiento dado que se presentaron 271 solicitudes.

Dado que las causas de exclusión no eran solucionables, de conformidad con las Bases del Cabildo se realizó listado definitivo mediante resolución del órgano instructor. **D. Álvaro dice, “la verdad que alusino”.**

Respondiéndole D^a M^a Raquel, que más alusina ella cuando vio el del año pasado.

El SR. ALCALDE, en ese momento, la interrumpe pidiéndole tanto a ella como a D. Álvaro, que por favor no continuaran, reiterando que, interacciones la justa, se trata de preguntar y contestar. Asimismo, comenta, que al margen de la crispación que pudiera haber en el mandato pasado, este tipo de cosas no pasaban, estando todos de testigos, pidiendo por favor que mantuvieran cierta formalidad, que estaban representando al Pueblo de Tacoronte.

Respuesta a la quinta pregunta: La renuncia de un solicitante puede realizarse en cualquier momento por cualquier familiar autorizado, que tenga constancia el órgano instructor, hay personas que renuncian telefónicamente, no se les puede obligar a venir a renunciar, lo dicen por teléfono y a lo mejor viene el marido y renuncia por los dos, eso pasa siempre, es inevitable.

Respuesta a la sexta pregunta: Lo que le acaba de decir, viene el marido y firma la de la mujer y la de él. **Don Álvaro, le dice que hay renuncia que no están firmadas.** Respondiéndole que, si están firmadas, las firma el marido. **Reiterándole Don Álvaro que no están firmadas.**

DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, responde la primera pregunta del Programa de Navidad: La campaña de navidad se ha realizado en base a un presupuesto, donde se han realizado actividades para los niños

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. Mª DEL CARMEN DORTA GUANCHE, responde la segunda pregunta del Programa de Navidad: El total de la actuación de la Orquesta con sus componentes, iluminación y sonido, asciende a 2.662,50 euros.

El SR. ALCALDE, respecto de la pregunta sobre las ayudas, indica que, se la contestará por escrito, dado que, no la había tenido en cuenta, es su área, pero se compromete a contestarle por escrito mañana mismo.

1

DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ da respuesta a las preguntas sobre la recarga de un coche eléctrico: Si se ha localizado al infractor, el primer sorprendido ha sido él, puesto que no se lo esperaba, de todas formas, se está tramitando un expediente. Respecto a la carga que necesita un vehículo eléctrico es mínima, es como si fuese un electrodoméstico prácticamente.

El SR. ALCALDE da respuesta a las preguntas sobre las asignaciones a los Grupos Municipales: Le han solicitado lo mismo varios portavoces. Se iba a hacer el ingreso en el mes de diciembre, pero dada las complicaciones del cierre contable y la conciliación que se les planteó por parte de ciertos desajustes contables que venían de atrás, el Departamento de Intervención se vio saturado y hasta el 31 de diciembre estuvieron trabajando en arreglar sobre todo, la liquidación y cierre del Presupuesto del 2019.

Se va a intentar ingresar este mes, los 6 primeros meses de la asignación, e intentarán que se haga con celeridad y el resto de ingresos intentarán hacerlos cada vez que se cubra un semestre y así intentar que haya cierta regularidad, con el uso y costumbre que duró durante el mandato 2015-2019.

Seguidamente, el SR. ALCALDE, pregunta si tienes ruegos o preguntas in voce, para ser contestadas en el próximo Pleno.

1.- DON JOSÉ CARO SALAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, POR EL PARTIDO POPULAR, FORMULAS LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS:

1.- ¿Hay algún Plan Integral de Comercio que abarque todas las zonas comerciales del municipio, y que la aborde durante todo el año? ¿O se tiene como proyecto seguir con las mismas iniciativas realizadas hasta ahora?

2.- ¿Hay previsión de colocar más papeleras en el municipio con el fin de que las calles y barrios luzcan más limpios?

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3.- Ya que no hay presupuesto en el 2020 y que según el Grupo de Gobierno la subvención de la Hermandad era nominativa y por tanto no pudieron cobrarla. ¿Tampoco recibirá la subvención la Hermandad este año?, ¿Cree que es coherente y responsable que ustedes pensaban que la subvención de la Hermandad cobrada en el año 2019 era del 2019 y luego se dieron cuenta que era la del 2018?, cuando la Hermandad los aperciben y ustedes no lo verifican, sino que se llega a final de año sin haber cobrado la Hermandad.

4- Pregunta a D. Carlos Medina Dorta, ¿Que previsión tiene para presentar los Presupuesto del año 2020?

Ruegos:

- En relación al Equipo de Balonmano que tiene entendido que realiza sus partidos en el Colegio Maximiliano. Ruego que se habilite algún servicio de limpieza, después de los partidos, y así los lunes estén en las condiciones adecuadas, porque le han comentado que las instalaciones quedan un poco sucias después de la celebración de los partidos.

- Ruego al Sr. Alcalde, ya que no es de su competencia las actas de los Plenos, pero si lo es la RPT, para que se habilite el personal necesario para que tengan las actas de los Plenos en el plazo adecuado para poder contrastarlas, en el Pleno siguiente, o en su lugar se habiliten los videos de YouTube, si Secretaria está muy sobrecargada o tengan a acceso a los audios de los Plenos. Y, sino que se trabaje sobre la RPT del Ayuntamiento.

- Ruego que el Sr. Alcalde revise sus intervenciones del mandato anterior donde hablaba de la transparencia y la participación de los Concejales en este Pleno, pues sus intervenciones en esos años, eran todo, menos escuetas y se caracterizaba por buscar su lucimiento mirando al público asistente, buscando su complicidad e incluso su aplauso. Pidiéndole que entienda que ellos hacen su labor de oposición y no hacen speak, lo que hacen es argumentar sus ideas y posturas con respecto a lo que aquí se debate, entonces si lo que ellos hacen son speak según sus apreciaciones, pues lo que usted hacía en ese momento es algo similar.

- Ruego relativo a la Comisión de Valoración para las subvenciones a los clubes deportivos que se celebró recientemente y de la que no se habían enterado, les notificaron el viernes mediante WhatsApp de que tenían dicha Comisión el lunes. Ruego que se informen a los Grupos de la Oposición, cuando se creen Comisiones de Valoración, referidas a las distintas áreas del Ayuntamiento, para que sepan que forman parte de ellas.

- Ruego que el Concejale de Deportes, se informe bien, porque según le consta, las camisetas para la Media Maratón de Tacoronte no duplicaban el coste que ha comentado él, en la respuesta a su pregunta del Pleno anterior.

2.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABRU
SECRETARIA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

RUEGOS:

Ruegos:

- Le ruega al Alcalde, que cuando de información a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, no se vista con plumas ajenas. Ha presumido usted de que este año hay 4 millones de los que 2.600.000 son del Centro Salud. El Centro de Salud, empezó la obra, no ya la adjudicación, que fue 6 meses antes, incluso empezó la obra antes de usted tomar posesión y está en los Presupuestos desde el 2019, porque es una partida plurianual, no esté intentando convencer a los Tacoronteros de lo que no es cierto y ese es el ruego que le hace, que por favor no engañe una vez más a la ciudadanía.

- Ruega que cuando los Grupos de la Oposición pregunten, no se les conteste con respuestas en relación a años anteriores, están preguntando por los expedientes de este año, los expedientes de años anteriores tenían que haber hecho las preguntas ustedes, si las querían hacer; ya está bien de que las respuestas sean, como el año anterior, como hace dos años o como hace 3 años, cuando preguntan por la situación de un expediente actual.

Preguntas:

1.- Pregunta a la Concejala de Agricultura: ¿Cuál es la relación de empresas del sector de agricultura, con las que hablaron sobre la incorporación a ACEVIN? Dado que él habló con el Consejo Regulador y con las bodegas más grandes de Tacoronte y ninguna sabía de ese contacto.

2.- Pregunta para el Concejala de Deportes: Si las camisetas de la Media Maratón, que se puede entender, que es casi una miseria, es un contrato menor y se hacen con ofertas que se piden a tres empresas. Por qué no se pidieron las ofertas a las tres empresas de Tacoronte, Porque, sí se hubiese pedido 3 presupuestos a 3 empresas de Tacoronte, al menos le hubiese tocado a una empresa del municipio. ¿Cuál es el motivo por el que se piden presupuestos a empresas de otro municipio, en lugar de pedirlos a las empresas de Tacoronte?

3.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS:

- 1.- Muchos jóvenes nos preguntan sobre las ayudas económicas al estudio, ¿Para cuando se van a adjudicar? ¿Tienen fecha para las adjudicaciones?
- 2.- Hemos visto en las redes sociales la programación de la feria de ganado y hemos echado en falta la arada en homenaje a Don Pedro Molina, ¿A qué se debe esa ausencia?, ¿no

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

creen que es potenciar nuestras tradiciones y apoyar el sector primario?

- 3.- ¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno aumentar en Agua García los controles de velocidad en el tramo que va desde la iglesia hasta el límite con El Sauzal?, según los vecinos, la zona últimamente se ha convertido en un circuito de rallye.
- 4.- ¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno licitar los locales del mercado municipal que están vacíos?
- 5.- Son innumerables las quejas que hemos recibido de las empresas, algunas manifiestan que hace más de 5 meses que no cobran, hay alguna razón para este retraso. ¿En cuánto está el periodo medio de pago?
- 6.- Usuarios de la Piscina de El Pris se quejan de la falta de mantenimiento de la misma, con la peligrosidad que conlleva. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de realizar el mantenimiento de la misma?
- 7.- ¿Tiene el grupo de gobierno intención de reforzar y ofrecer más vigilancia nocturna, al municipio?, cómo saben últimamente, se han producido muchos robos en muchas casas en el municipio.

Ruegos:

- Rogamos al Concejal Delegado de Hacienda, que se agilicen el pago de las ayudas sociales, les consta que el trabajo se ha realizado por el Área de Servicios Sociales para que sean abonadas, a fecha del 31 de diciembre y no se realizó, puesto que, le consta que están paralizadas.

- Ayer, salió la convocatoria del Gobierno de Canarias, sobre la PCI 2020, es una ayuda, que aquellas personas que entre 2007 y 2019 no tienen ingresos y tienen menores a cargo, tienen derecho a este ingreso mínimo vital, que se solicita en el Ayuntamiento, saben la falta de personal que existe en el Área Social, pero es cierto, que tienen dotación presupuestaria para la contratación del personal de la PCI, por lo que ruegan que se agilice la contratación de personal, para que puedan dar, cuando antes, este servicio desde el Ayuntamiento de Tacoronte a estas personas que tanto lo necesitan.

4.- DON JOSÉ CARO SALAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, POR EL PARTIDO POPULAR, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

D. José Antonio Caro Salas da lectura a la intervención de Dña. Carmela y la suya propia, transcrita en la página 83 del acta de 12-09-2019, que literalmente dice:

“DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA, en realidad, es una fórmula que han utilizado de factura, se le va a facturar a la misma empresa que está haciendo el mantenimiento del parque, porque no pueden contratar más y es lo único que

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000038

Firmado: Raquel González Abreu Fecha: 08/07/2020 07:38:20
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
RAQUEL GONZALEZ ABREU
SECRETARÍA
08-07-2020 07:38





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

pueden hacer, además de que también interviene personal propio, de hecho, hubo un proceso de limpieza anterior que fue con personal de Ayuntamiento, también se va a hacer mantenimiento de cosas puntuales con personal de mantenimiento del Ayuntamiento.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le pregunta, sí existe ese contrato con ZONA VERDE. Respondiéndole Dña. Carmela que sí, contra factura.”

Acto seguido, le pregunta si se acuerda de lo que ella le dijo en el Pleno de octubre, que no había contra factura, que había sido con personal de convenio. Indicando que no tiene el acta del Pleno de octubre porque es una de las actas que faltan, por lo que no le puede contrastar la segunda respuesta, al no tener ni el acta, ni los videos de YouTube, ni los audios, como ha dicho muchas veces.

Si fue contra factura o fue con personal de convenio ¿Cuándo mintió o cuando no dijo la verdad?. No le gusta decir que nadie miente porque todos nos equivocamos y él, el primero, pero cuando se equivoca reconoce que se ha equivocado, por lo que le pide que reconozca en qué momento se equivocó, o si se equivocó en los dos momentos, porque el 12 de septiembre le dijo que van a pagar contra factura y en el Pleno de octubre, le dice que se ha equivocado y que ella no ha dicho contra factura, que dijo con personal de convenio. ¿Cuándo se equivoca en el Pleno de septiembre o en el Pleno de octubre? Pidiéndole que reconozca sus errores, todos son humanos. “Muchas gracias, es un ruego”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:36 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
D^a. Raquel González Abreu.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000038	<p>Firmado: Raquel González Abreu Fecha :08/07/2020 07:38:20</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 987945DB3D4513A8A6900273A8C04188 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>
	<p>Firmantes:</p> <p>RAQUEL GONZALEZ ABREU</p> <p>SECRETARIA</p> <p>08-07-2020 07:38</p>

